



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado.	05001-31-03-007-2015-00632-00
Demandante	SIRLEY CRISTINA GARCIA ROLDAN
Demandado	EDISON ARLEY ZAPATA SUAZA
Asunto.	ACCEDE A LO SOLICITADO Y EXPIDE OFICIO AL I.G.A.C.
A.S.	309V (231)

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2021 (fl. 124), se accede lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y se ordena requerir nuevamente al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC TERRITORIAL QUINDIO por el termino de cinco (5) días siguientes a la recepción del presente oficio, a fin de que se sirva expedir a costa de la parte interesada el avalúo catastral de los bienes inmuebles con F.M.I. N° **284-2343-284-6789 Y 284-2130**, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P.

Igualmente, se le solicita al apoderado de la parte actora, en la medida de lo posible, que allegue la cuenta de cobro del impuesto predial donde consta el avalúo de los bienes referidos.

Expídase el oficio por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ